

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero 04 de febrero 2025

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero 2025, las solicitudes del Regidor **RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA**, indicando que por enfermedad participará en forma virtual a las sesiones de Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 31270, Ley que regula las sesiones virtuales de Concejos Regionales y Concejos Municipales en su artículo 19 señala que los concejos municipales y concejos regionales pueden sesionar a través de medios virtuales en situaciones de excepción, debidamente declarado, conforme a la Constitución Política del Perú y la normatividad vigente;

Que, la Ley N° 31270, en su artículo 2º ha agregado el artículo 13º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 13-A "SESIONES VIRTUALES DE CONCEJO MUNICIPAL", dispone qué; en situaciones de estado de excepción, declarada conforme a la normativa vigente, y ante la imposibilidad de reunirse de manera presencial, el concejo municipal puede sesionar válidamente utilizando medios virtuales, conforme lo disponga su reglamento y las reglas pertinentes;

Que, el regidor **Ronald Jorge Rodríguez Valdivia** solicita se le permita participar en las sesiones ordinarias de Concejo Municipal en forma virtual y solicita la autorización del Concejo correspondiente que resulten necesarias debido a que se encuentra delicado de salud e inhabilitado físicamente para poder trasladarse, ya que se encuentra hospitalizado, tal como consta de la constancia de hospitalización de ESSALUD desde el 18 de diciembre 2024 hasta la actualidad, documento que lo ha presentado en la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre 2024, sesión ordinaria del 15 y 30 de enero 2025;

En mérito a lo expuesto y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** da el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, al señor regidor **RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA** a participar en forma virtual de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal de fechas 20 de diciembre 2024 y 15 y 30 de enero 2025 y en las próximas sesiones ordinarias siempre que dure su estado de imposibilidad; esta disposición se otorga en actitud humanitaria y legal asumida por el Pleno de Concejo Municipal de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación al regidor interesado

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General



Crnel. Freddy Zegarra Black
Alcalde

Archivo,
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Tecnologías

542365